

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 28 de abril de 2022.-

Of. N° 0256/22.-

L.P./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (29 votos en 29), el siguiente:

"DECRETO N° 8361/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

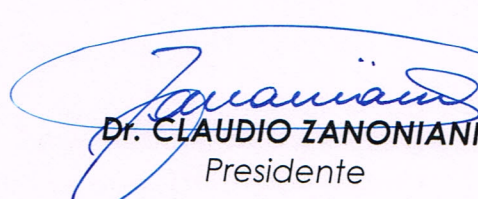
ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las tasas de servicio de alumbrado y recolección al bien inmueble padrón urbano N° 1463, propiedad de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), desde la 1°/2012 y hasta la 5°/2021 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2021-6404, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría


DR. CLAUDIO ZANONI
Presidente